



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-MDSM/CM

San Miguel, 18 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 15) establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro;

Que, el Art. 41° de la Ley en comento, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, el Presidente del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel C.P.C. Eugenio YUPA ZELA, puso en consideración su propuesta, de igual forma el regidor Pablo GONZALES CALLATA presento una propuesta, en consecuencia hubo dos propuestas donde aparece los nombres de los regidores, quienes presidirían y conformarían las diferentes comisiones ordinarias, cinco (05) de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel votaron A FAVOR de la propuesta del Presidente del Pleno, siendo los siguientes regidores: Miguel Ángel APAZA SUMI, Raquel Ana ACROTA GUTIERREZ, Fredy Jhon CHAMBI CALLA, Inés Rufina CALLA PARISACA y Ever Simón TUNI SUCATICONA, cuatro (04) de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel votaron EN CONTRA de la propuesta del Presidente del Pleno, siendo los siguientes regidores: Guido CUTIPA ITO, Yecenia USCAMAYTA COILA, Isaac MAMANI CHUPA y Pablo GONZALES CALLATA;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, previo debate correspondiente, en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, por MAYORÍA con la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR las comisiones ordinarias, de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo del Distrito de San Miguel, para el año fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

1	Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto e inversiones:	
	Presidente:	MIGUEL ANGEL APAZA SUMI
	Primer Miembro:	RAQUEL ANA ACROTA GUTIERREZ
	Segundo Miembro:	PABLO GONZALES CALLATA
2	Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Rural, Saneamiento Físico, Transporte y Circulación Vial:	
	Presidente:	FREDY JHON CHAMBI CALLA
	Primer Miembro:	EVER SIMON TUNI SUCATICONA
	Segundo Miembro:	INES RUFINA CALLA PARISACA
3	Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Comercio:	
	Presidente:	INES RUFINA CALLA PARISACA
	Primer Miembro:	YECENIA USCAMAYTA COILA



Municipalidad Distrital de San Miguel

Segundo Miembro: EVER SIMON TUNI SUCATICONA

4 Comisión Ordinaria de Salud y Medio Ambiente:

Presidente: PABLO GONZALES CALLATA
Primer Miembro: INES RUFINA CALLA PARISACA
Segundo Miembro: GUIDO CUTIPA ITO

5 Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana:

Presidente: ISAAC MAMANI CHUPA
Primer Miembro: GUIDO CUTIPA ITO
Segundo Miembro: RAQUEL ANA ACROTA GUTIERREZ

6 Comisión Ordinaria de Administración Tributaria y Finanzas:

Presidente: YECENIA USCAMAYTA COILA
Primer Miembro: ISAAC MAMANI CHUPA
Segundo Miembro: FREDY JHON CHAMBI CALLA

7 Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal:

Presidente: GUIDO CUTIPA ITO
Primer Miembro: PABLO GONZALES CALLATA
Segundo Miembro: YECENIA USCAMAYTA COILA

8 Comisión Ordinaria de Desarrollo Social:

Presidente: EVER SIMON TUNI SUCATICONA
Primer Miembro: MIGUEL ANGEL APAZA SUMI
Segundo Miembro: ISAAC MAMANI CHUPA

9 Comisión Ordinaria de Desarrollo de Infraestructura y Obra Pública:

Presidente: RAQUEL ANA ACROTA GUTIERREZ
Primer Miembro: FREDY JHON CHAMBI CALLA
Segundo Miembro: MIGUEL ANGEL APAZA SUMI



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Miguel – San Román, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido del presente Acuerdo, para su cumplimiento y fines respectivos, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a los señores regidores que presidian las comisiones ordinarias del Concejo Municipal del Distrito de San Miguel en el año fiscal 2020, realicen la transferencia de libro de actas a los regidores que presiden las comisiones ordinarias para el presente año fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanroman>)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch./Sec. Gen.
CONCEJO MUNICIPAL
GEMU
SGTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
C.P.C. Eugenio Yupa Zela
DNI 43898232
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abg. José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL
C A P 3729